



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN TARAPOTO - PERÚ

DECRETO DE ALCALDÍA N° 013-2013-MPSM.

Tarapoto, 04 de octubre del 2013.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN.

VISTO.

La Carta N° 014-2-CCSM-BM-13, emitido por Colectivo Ciudadano por San Martín Base Morales, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II de la Ley N° 27972, Ley Organiza de Municipalidades, establece que las municipalidades provinciales son órganos de gobierno local que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, es facultad de la Municipalidad Provincial de San Martín, como institución representativa de la comunidad sanmartinense, reconocer públicamente los méritos de las personas e instituciones residentes o visitantes, que destacan por sus méritos notables a favor del progreso económico y cultural de nuestro país.

Que, con motivo del Aniversario de Fundación del Distrito de Morales contamos con la presencia del Ptda. **GUILLERMO GIACOSA ANTELO**, reconocido escritor, libre pensador, erudito y profesor universitario, siendo una valiosa oportunidad para reconocer su extraordinaria contribución a la literatura peruana.

POR LO TANTO,

En atribución a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR VISITANTE ILUSTRE de la Provincia de San Martín, al Ptda. **GUILLERMO GIACOSA ANTELO**, con motivo de su visita a nuestra provincia.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENTRÉGUESELE RECONOCIMIENTO OFICIAL Y PRESEA DE VISITANTE ILUSTRE, por su extraordinaria contribución a la literatura peruana.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.

WGJ-A/MPSM.
WJPG-SG/MPSM.

C/c
GM/MPSM.
OSG/MPSM.
OIS/MPSM.
OII/MPSM.
Archivo.



Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO

Walter Grande Jiménez
ALCALDE